



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13505

Lunes 5 de Octubre de 2020

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 801, 886 a 891 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2020 - Res. N° 261 a 263, 265 a 267, 271 y 272 ..... 5-7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2020 - Res. N° 335 y 345 ..... 7-13

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2020 - Res. N° XXVII-03 ..... 14

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2020 - Res. N° 174 a 177 ..... 14-15

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
a cargo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2020 - Res. N° 181 ..... 15

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2020 - Res. N° 23 a 26 ..... 15-16

Secretaría de Trabajo

Año 2020 - Res. N° VIII-06 ..... 17

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2020 - Res. N° XIV-03 ..... 17

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Escribanía General de Gobierno

Año 2020 - Disp. N° 13 ..... 17

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 17-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 801** **27-08-20**  
 Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos

PALNILLAS ANEXAS N° 1 y 2

y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educaciones y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

### Modificación Presupuestaria N° 25406

#### Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

**Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro**  
**Recursos: 1.50.050 Ministerio de Educación**

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1	\$.-120.000.000,00
	<b>Total: \$.-120.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Educación</b>	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1	\$. 120.000.000,00
	<b>Total: \$. 120.000.000,00</b>

Planilla Anexa N° 2

### Modificación Presupuestaria N° 25405

#### Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

**Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro**  
**Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación**

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
93.00.00.A05.1.2.5.03.4.41	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$.-120.000.000,00
	<b>Total: \$.-120.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Educación</b>	
17.00.00.A01.1.1.1.01.4.41	
AO: Educación General Básica - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.1	\$. 120.000.000,00
	<b>Total: \$. 120.000.000,00</b>

**Dto. N° 886****21-09-20**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sa-

nitarios y la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 25397****Incremento - Ejercicio 2020****Recursos: 2.98.150 Universidad del Chubut****Gastos: 2.98.150 Universidad del Chubut**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Universidad del Chubut</b>	
17.1.3.01.5.05	
AO: De Empresas Privadas - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 100.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 100.000,00</b>
<b>2. Gastos: Universidad del Chubut</b>	
01.00.00.A01.3.4.5.01.5.05	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	..... \$ 100.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 100.000,00</b>

Planilla Anexa N° 2

**Modificación Presupuestaria N° 25398****Incremento - Ejercicio 2020****Recursos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios****Gastos: 1.70.076 Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios</b>	
17.1.1.01.5.08	
AO: De Unidades Familiares - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 30.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 30.000,00</b>
<b>2. Gastos: Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios</b>	
18.00.00.A01.2.5.2.01.5.08	
AO: Atención Médica Zona Noroeste - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 30.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 30.000,00</b>

**Dto. N° 887**

**21-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Reservase al agente CALFUMAN, Cipriano Gerardo (Clase 1972 - M.I. N° 22.239.921) el cargo de revista Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor de la Planta Temporal, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Esquel del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, de aplicación supletoria al Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 163/13 STR, conforme Artículo 2° del citado cuerpo, a partir del 10 de diciembre de 2019 y por el término que dure su mandato.

**Dto. N° 888**

**21-09-20**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 1590/19, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	RESOLUCION
BATISTELA, JESICA ELIZABETH	32.481.989	1987	Médico/a	Hospital Rural Gualajaina	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas sin G/A	XXI 82/18
CALANDRA, JOSE ALFREDO	14.365.694	1961	Médico/a	Hospital Zonal Alvear	15/12/2016	A-II-1-8	36 Horas con G/A	XXI 197/17
CARREÑO, MARÍA DE LOS ANGELES	26.889.539	1978	Lic. en Administración Pública	Nivel Central	01/04/2016	A-II-1-8	30 Horas	XXI 422/16
CORZO, SÁBRINA	35.580.499	1991	Lic. en Psicología	Hospital Rural Camarones	17/01/2017	A-II-1-8	30 Horas	XXI 76/17
CRESPILLO, GABRIELA MARIANA	18.286.821	1967	Médico/a	Hospital Rural Gaiman	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas con G/A	XXI 88/18
CRUZ, MARIANO SALOMÓN	18.225.758	1966	Enfermero/a	Área Programática Comodoro Rivadavia	19/05/2015	A-III-1-7	30 Horas	XXI 673/16
DUZEVICH, WALTER TOMÁS	20.329.808	1969	Médico/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas con G/A	XXI 581/18
FERMIN, MIRIAN EDITH	21.518.227	1970	Servicios Generales	Hospital Rural Gualajaina	01/04/2016	D-II-1-4	30 Horas	XXI 446/16
FERNANDEZ NOELIA JIMENA	34.331.994	1989	Médico/a	Hospital Rural Gan Gan	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas sin G/A	XXI 91/18
FERNANDEZ, SILVINA ESTELA	20.534.780	1968	Administrativa	Hospital Rural Río Senguer	01/01/2014	C-II-1-4	30 Horas	XXI 176/15
MAMANI, ESTELA LILIANA	32.672.326	1987	Médico/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/07/2015	A-II-1-8	36 Horas sin G/A	XXI 761/16
MORALES, CARLA NOELIA	30.504.914	1983	Médico/a	Hospital Rural Gobernador Costa	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas sin G/A	XXI 90/18
PARERA, GUSTAVO RAUL	20.294.096	1968	Médico Esp. en Cirugía Plástica y Reparadora	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2017	A-II-1-9	30 Horas	XXI 77/17
PEREZ, MÓNICA LILIANA	20.525.112	1968	Enfermero/a	Hospital Zonal Alvear	01/04/2016	A-III-1-7	30 Horas	XXI 559/16
PICCO, ROMINA ANA MARIA	34.221.933	1989	Médico/a	Hospital Rural Las Plumas	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas sin G/A	XXI 84/18
RETAMAL, EUSEBIO ARCHAR	35.384.319	1990	TCST	Puesto Sanitario Los Altos	01/08/2016	B-II-1-5	30 Horas	XXI 502/16
RIVERA, VILMA SONIA	14.074.853	1959	Administrativa	Hospital Zonal Alvear	01/03/2016	C-II-1-4	30 Horas	XXI 425/16
SIERRA, SOLEDAD ELIZABETH	32.660.513	1986	Médico/a	Hospital Rural Gastré	01/06/2018	A-II-1-8	36 Horas sin G/A	XXI 83/18
STEPANENKO, EMA YOLANDA	17.524.016	1965	Médico/a	Hospital Zonal Alvear	01/02/2016	A-II-1-8	36 Horas con G/A	XXI 179/16
SUGIÓKA, SILVIA ALEJANDRA	20.694.497	1969	Médica Esp. en Cirugía General	Hospital Zonal Trelew	01/04/2017	A-II-1-9	36 Horas sin G/A	XXI 180/17

**Dto. N° 889**

**22-09-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por el Ingeniero Agrónomo Juan Pablo VELAZQUEZ (D.N.I. N° 30.334.596 - Clase 1983), a cargo de la Subgerencia Administrativo Contable Mercado Concentrador de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y comercio, en orden al período comprendido entre el día 10 de diciembre 2019 y la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo Juan Pablo VELAZQUEZ (D.N.I. N° 30.334.596 - Clase 1983), a cargo de la Gerencia de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- ABONAR al Ingeniero Agrónomo Juan Pablo VELAZQUEZ (D.N.I. N° 30.334.596-Clase 1983), la diferencia salarial entre su cargo de revista Ingeniero Agrónomo «C» -Código 4-060 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 101: Unidad Ejecutora Provincial Industria, Agricultura y Ganadería Central - Programa 1: Conducción y Administración UEPIAG CENTRAL - Actividad

1: Conducción y Administración UEPIAG CENTRAL - Ejercicio 2020.-

**Dto. N° 890 22-09-20**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Reservase al agente KRUSE, Walter Guillermo (M.I. N° 26.067.361 - Clase 1977) cargo Jefe de Área Sistemas - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, conforme lo establecido en el Capítulo VIII - Artículo 21° - inciso n) del citado Convenio, a partir del 02 de octubre de 2019.-

**Dto. N° 891 22-9-20**

Artículo 1°.- RECTIFIQUÉSE el Anexo I del Decreto N° 543/2020 en relación a los Códigos de Descuento correspondientes a la Mutual Provincial AMASECH, debiendo consignarse los que se detallan a continuación: Códigos de Descuento 1453, 1582, 1542, 460, 461, 617, 618.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 261 16-09-20**

Artículo 1°.- INCORPÓRESE al Anexo de la Resolución N° 2/20-EC al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Ángel Ernesto NURCHI (DNI N° 29.858.580), quien queda autorizado para conducir los vehículos oficiales que se encuentran asignados al Ministerio siempre y cuando su utilización obedezca exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales, autorizadas conforme a lo establecido por el Decreto N° 1239/01.-

**Res. N° 262 16-09-20**

Artículo 1°.- DETERMINESE la cancelación total de los haberes correspondientes al mes de julio de 2020 de los empleados comprendidos en el Rango 1 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 16-09-2020.-

**Res. N° 263 16-09-20**

Artículo 1°.- Encuádrense en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUEN-

TAY CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.554.239,89) en concepto de intereses devengados entre el 28 de agosto de 2020 y el 16 de septiembre de 2020 a una tasa pactada del 22% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 858.903,08) en concepto de intereses devengados entre el 28 de agosto de 2020 y el 16 de septiembre de 2020 a una tasa pactada del 22% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.

**Res. N° 265 17-09-20**

Artículo 1°.- INCORPÓRESE al Anexo de la Resolución N° 2/20-EC a la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria, Cra. Rita Mabel CARDENAS (DNI N° 17.622.736), quien queda autorizada para conducir los vehículos oficiales que se encuentran asignados al Ministerio, siempre y cuando su utilización obedezca exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1239/01.-

**Res. N° 266 18-09-20**

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

**Res. N° 267 18-09-20**

Artículo 1°.- DETERMINESE, conforme lo instruido por Ley I N° 677, el pago de los haberes correspondientes al mes de julio de 2020 de los Empleados Públicos Provinciales comprendidos en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, con fecha de cancelación 18-09-2020.-

**Res. N° 271 22-09-20**

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de transferir al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para afrontar el pago de Jubilaciones y Pensiones, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 403/2013.-

**Res. N° 272 22-09-20**

Artículo 1°.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LVI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus simila-

res N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15- EC, N° 572/15- EC, N° 693/15- EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16 - EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC y N° 228/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LVI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 25 días y vencimiento el 23 de octubre de 2020 por hasta V/N \$ 100.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

d) Fecha de Licitación: 24 de septiembre de 2020.

e) Fecha de Emisión: 28 de septiembre de 2020.

f) Fecha de Liquidación: 28 de septiembre de 2020.

g) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS CIENTO MIL LONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 23 de octubre de 2020.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de cupón de interés.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 23 de octubre de 2020. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de cambio de integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

p) Tipo de cambio final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

q) Tipo de oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa Aplicable Solicitada.

s) Prorrato: En caso de sobresuscripción, las ofertas con Tasa de Interés Solicitada igual a la Tasa de Interés Aplicable serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

t) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

u) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

v) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (B&MA), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

w) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

x) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

y) Integración: Las Letras Serie LVI podrán ser integradas mediante (i) la entrega de los pesos necesarios, (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al tipo de cambio de integración; o (iii) la entrega de las Letras Serie LII con vencimiento el 28 de septiembre de 2020, considerándose a tal efecto una relación de canje equivalente a VN ARS 1 de la Letra Serie LII por cada VN ARS 1 de la Letra Serie LVI integrada en especie.

z) Organizador: Banco del Chubut S.A.

aa) Colocadores: Banco del Chubut S.A. y Puente Hnos. S.A.

ab) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del



Chubut con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ac) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ad) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ae) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

af) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LVI será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

ag) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie LVI referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para

instrumentar la garantía establecida para la Serie LVI de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Laura Peña, DNI 41.172.771, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie LVI referidas en la presente Resolución.

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 335

14-09-20

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Julio del 2020 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

<b>ANEXO I</b>			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>jul-20</b>
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	2.682,62
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	11.245,91
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	330,24
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.066,10
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	172,37
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	770,36
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	243,46
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	74,78
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	96,03
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	228,87
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.345,27
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	170,70
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	4.400,59
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	11.909,20
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	440,32
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	254,05
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	554,60
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	224,84
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	44,42
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	492,22

<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	858,35
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	897,22
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	39,18
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	281,18
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	396,71
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	516,97
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	195,24
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.274,84
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	549,38
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	576,69
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	34,05
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	24,64
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	18,89
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	5.552,12
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	32,22
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	539,12
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	657,18
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	350,69
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	474.087,16
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	12.454,40
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	12.834,86
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	301,05
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	626,39
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	714,21
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	13.869,10
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	555,73
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	439.313,25
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	1.343,02
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.020,02
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	2.480,32
1.20.65	Conjunto tapones	u	609,96
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.693,19
1.20.75	Purgador de aire	u	265,05
	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	103.071,47
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	174.029,30
<b>ÍTEM</b>	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	19.871,18
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	49.164,43
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	35.111,55
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	35.890,91
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	18.050,52
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	3.466,98
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	3.023,72
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	11.767,38
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	11.848,43
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	5.082,50
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	3.778,09



1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	jul-20
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.918,59
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.331,80
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	1.401,86
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	172,20
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy1 diámetro 63 mm	m	437,13
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.107,17
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	2.676,06
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	40.042,20
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	47.543,94
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	17.125,38
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	4.140,26
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	229,39
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	15.456,41
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	48,56
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	326,84
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	12,38
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	696,09
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	1.351,74
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	20.116,29
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	6.567,84
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	15.269,51
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	4.824,13
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	3.078,69
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.132,99
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	510,37
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	167,76
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	281,48
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	1.135,20
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	4.664,07
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.426,98
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	4.899,68
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.009,59
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	6.348,94
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.193,36
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	4.241,03
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	8.357,72
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	1.155,10
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	4.241,21
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	681,08
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	27,61
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	435,13
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	522,69
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	20,37
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	37,93
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	132,98
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	558,66
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	2.235,00
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	767,92
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	51,97
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	191,17
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	211,41
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	3.805,04
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	4.053,18
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	8.575,72
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	9.014,35
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	10.091,84
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	12.981,24
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	6.732,12
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	8.717,36
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	349,03
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	101,82
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	47,51
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	28,91
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	1.440,14
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.104,50
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.295,12
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.308,12
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.675,70
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	259,58

<b>1.50.00 MARMOLES Y GRANITOS</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>jul-20</b>
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	25.673,40
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	25.673,40
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	41.511,98
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	12.145,53
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	12.145,53
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	3.613,61
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	4.517,05
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	916,37
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.019,69
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	mI	454,32
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	mI	436,09
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	mI	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	mI	S/C
1.55.00	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	7.026,27
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	27.380,92
1.60.00	<b>PINTURAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	528,91
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	709,77
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	690,45
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	808,17
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	546,58
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	410,60
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	254,09
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	853,33
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.439,03
1.65.00	<b>PISOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	622,36
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	149,04
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	385,12
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	252,75
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	980,87
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	414,93
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.712,77
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	2.386,73
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	mI	617,75
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	mI	1.090,13
1.70.00	<b>REVESTIMIENTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	608,48
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	361,67
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	70,19
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	369,75
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	32,40
1.75.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	704,42
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.462,57
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	744,06
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.401,24
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	4.242,66
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	4.867,40
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	25.883,66
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	13.612,23
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	3.398,09
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	7.019,41
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.405,68
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.572,24
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.894,00
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	8.371,61
1.80.00	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	583,32
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	601,54
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	274,42
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	259,18
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	259,18
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	360,80
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	295,21

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	jul-20
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	7.371,11
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	6.169,33
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	6.874,24
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	230,71
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	146,41
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	20.330,24
1.85.35	Gas-oil	lts	23,16
1.85.40	Grasa de litio	kg	292,47
1.85.45	Nafta común	lts	18,35
1.85.50	Nafta especial	lts	20,12
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.198.572,81
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	19.690,49
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	26.755,30
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	6.707,38
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	7.061,74
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	7.757,75
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	8.398,79
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	9.113,63
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	9.668,51
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	304,42
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	945,34
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	1.378,08
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	651.548,34
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	12.521.993,65
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	9.585.415,42
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	39.585.386,12
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	9.653.957,17
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	2.721.638,18
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	197.251,10

**Res. N° 345****16-09-20**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctri-

cos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Julio del 2020, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

## ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Jul-20
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	489,56
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	215,14
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	695,11
000042	Cascote molido limpio	m3	1.185,86
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	6.351,01
000081	Arena	m3	1.483,22
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	79.783,84
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	392,81
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	489,28
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	818,48
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	13.695,97
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	20.276,38
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	363,80
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	93,95
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	2.087,74
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	21.230,15
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	355,80
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	1.193,07
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	6.272,16
142003	Instalación de Bomba	Un	29.153,47
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	20.486,19
152003	Ladrillo común estándar	Millar	9.362,47
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	597,71
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	6.366,84
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	11.205,52
212001	Inodoro corto blanco	Un	4.644,41
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	8.724,37
212003	Lanza de cierre lento	Un	2.808,05
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	13.009,93
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	20.855,42
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	500,79
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	2.157.654,63
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	795,83
238003	Yeso proyectable	Ton	19.034,43
238132	Listón 1"x1"	MI	10,83
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	5.613,21
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	21.925,16
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	15.539,96
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	24.454,80
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	23.361,76
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	4.966,80
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	20.530,96
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	3.539,97
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrpuerta 0,90x2,05 m	Un	38.125,88
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	2.842,84
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	88,67
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	75,04
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	2.475,57
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	810,78
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	2.598,58

## ANEXO II

### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jul-20
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	14.825.600,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	20.206.208,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	9.040.000,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	15.642.816,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	14.171.055,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	49.660.504,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	3.022.500,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	3.255.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	2.300.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	2.826.116,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	46,313
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	33.350,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	25.320,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	26.590,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	1.238,99
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	3.832,96
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	6.320,77
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	9.336.377,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	43.636,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	306,32

## ANEXO III

### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	jul-20
40.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	241,03
40.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	190,37
40.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	510,12
40.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	547,07
40.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	116,23
40.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	153,98
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	570.159,04

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS****Res. N° XXVII-03 20 -09-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma Legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución XXVII N° 19/19, del agente Roberto Antonio RAFFA (M.I. N° 22.203.063 - Clase: 1971), quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas

Protegidas, en el Centro de Interpretación de la Biodiversidad Regional (Aquavida) de la Municipalidad de Rawson, a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° 174 08-09-20**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos establecidos en el Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$11.305,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por el Señor Intendente, Damián Emanuel BISS, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, destinado a la compra de implementos de jardinería en el marco del programa «capacitación de Poda de Arbolado Urbano» dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental, de la mencionada entidad pública.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los tondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente Damián Emanuel BISS, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, y la Señora Secretaria de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable Ana Rosa MANRIQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 11.402.907.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según lo estipulado por el Inciso 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del Plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la

Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$11.305,00) será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 175 08-09-20**

Artículo 1°.- Exceplúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplen con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, correspondiente al mes de Julio de 2020 y correspondiente al mes de Agosto de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA CON 78 CENTAVOS (\$733.040,78), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 – en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 176 08-09-20**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE en el territorio de la Provincial del Chubut, la implementación transitoria de movimientos o traslados de residuos peligrosos interjurisdiccionales, a partir de la fecha de la presente y por el plazo que perdure la Emergencia Sanitaria Nacional dictada por Ley N° 27.541, por la Pandemia Covid-19.-

La autorización no exime a los prestatarios del transporte de residuos peligrosos de cumplir con las regulaciones pertinentes.-

Artículo 2°.-PROPÓNGASE a las jurisdicciones Municipales, a realizar las adecuaciones normativas que resulten necesarias con el fin de ordenar de manera ambientalmente adecuada los movimientos interjurisdiccionales de residuos peligrosos a nivel Pro-



vincial conforme los principios de la política ambiental nacional y provincial.-

**Res. N° 177** **11-09-20**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la contratación directa con la firma OESTE NEUMATICOS S.R.L, CUIT 30-70796233-6, por la adquisición de cuatro cubiertas con su correspondiente alineación y balanceo para el vehículo oficial TOYOTA HILUX Dominio HEU-791.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «B» N° 0005-00007978, de la firma OESTE NEUMATICOS S.R.L, CUIT 30-70796233-6, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$54.500,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso C), apartado 6), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$54.500,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1- Conducción y Administración -Inciso 2 – Principal 4 - Parcial 4 - la suma en PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), e Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2020.-

---

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE A CARGO DEL  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 181** **25-09-20**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 173/20-MAYCDS.-

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. N° 23** **16-09-20**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural Atilio Viglione, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$35.000,00.-), en la persona del Presidente Señora ACEVEDO SOLÍS, María Cristina y del Tesorero, Señor SOLÍS, Arturo Ismael, DNI N° 20.434.798, como responsables de administrar los fondos destinado a solventar los gastos de logística que demandó la XXII Fiesta Provincial de la Cordillera.-

Artículo 2°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen por la suma de PESOS

TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona del Presidente Señor MILLAHUALA, Ricardo y de la Tesorera MARINAO, Sandra Malena, DNI N° 39.443.561, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta Regional de la Señalada.-

Artículo 3°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural Gan Gan por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona del Presidente HUISCA, Pedro Santiago y de la Tesorera HUECHE, Marcia Marlen, DNI N° 36.292.648, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la XXII Fiesta de Chacay y sus Destrezas Criollas.-

Artículo 4°.- OTORGAR un subsidio a favor de la localidad de Rawson por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.000,00.-), en la persona del Intendente BISS, Damián y de la Tesorera AGUILAR, Nadia Anahí, DNI N° 27.320.086, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la realización de la Fiesta del Río y de la Fiesta Nacional de los Pescadores del Sur.-

Artículo 5°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 24** **16-09-20**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.000,00.-), en la persona del Intendente SEITUNE, Jorge David y de la Tesorera ESPOSITO, María Graciela, DNI N° 16.511.853, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la XXXII Fiesta Provincial del Calafate.-

Artículo 2°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural de Telsen, por la suma, de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona del Presidente BOWMAN, Leonardo Gilberto y de la Vicepresidente OÑATE, Sandra Matilde, DNI N° 20.095.348, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta Provincial del Perro del Trabajo Rural.

Artículo 3°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino por la suma

de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona de su Presidente DE DOMINGO, Raúl Omar y de la Tesorera CHIPAILAF, Gisela Isabel, DNI N° 38.807.055, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta Provincial de la Energía N° 13.-

Artículo 4°.- OTORGAR un subsidio a favor de la localidad de Trevelin por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona de su Intendente INGRAM, Héctor Ricardo y de la Secretaria de Hacienda, Contadora PURZEL, María Cecilia, DNI N° 32.720.293, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta Regional de la Tortilla al Rescoldo.-

Artículo 5°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural Los Altares por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona de su Presidente SANDOVAL, Alejandro Antonio y de la Vicepresidenta FAGUAGA, Liliana Carolina, DNI N° 38.052.943, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta Regional de la Flecha.-

Artículo 6°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 210.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### **Res. N° 25** **16-09-20**

Artículo 1°.-OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona del Intendente INGRAM, Héctor Ricardo y de la Secretaria de Hacienda, Contadora PURZEL, María Cecilia, DNI N° 32.720.293, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta del Ternero Cordillerano en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.000,00.-), en la persona del Intendente BOUDARGHAN, Silvia y de la Secretaria de Coordinación de Gabinete CARRASCO, Nidia Elvira, DNI N° 22.315.029, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta Nacional del Asado en la localidad de Cholila.-

Artículo 3°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona del Intendente BISS, Damián y de la Tesorera AGUILAR, Nadia Anahí, DNI N° 27.320.086, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la realización de la Fiesta del Langostino en la localidad de Rawson.-

Artículo 4°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 140.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 -Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### **Res. N° 26** **16-09-20**

Artículo 1°.-OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.000,00.-), en la persona del Intendente PICHÍÑAN, Mario y del Secretario de Gobierno y Hacienda, Señor Mariano Héctor RUIZ, DNI N° 23.121.112, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la 7° Fiesta Nacional del Peón Rural.-

Artículo 2°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00.-), en la persona del Intendente INGRAM, Héctor Ricardo y de la Secretaria de Hacienda, Contadora PURZEL, María Cecilia, DNI N° 32.720.293, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de logística que demandó la Fiesta de la Comunidad Mapuche en el paraje Lago Rosario.-

Artículo 3°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 105.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° VIII-06 23-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2020, la renuncia interpuesta por el agente LEIVA Roger Norberto (M.I. N° 28.518.887 Clase 1981), al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3 - 001 - Clase 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, designado en su oportunidad mediante Decreto N° 1248/2004.-

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL****Res. N° XIV-03 22-09-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32° Punto 3) - Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Adscribir a la agente BRAVO, Ivana Karina (M.I. N° 26.607.891 - Clase 1978), cargo ayudante administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección Oeste del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, cumpliendo tareas administrativas, en el Albergue Estudiantil de la Municipalidad de El Maitén, con sede en la ciudad de Esquel; a partir del 11 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de El Maitén, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**DISPOSICIÓN SINTETIZADA****ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO****Disp. N° 13 21-09-20**

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de la Disposición N° 0001/2020-EGG, prorrogada mediante Disposiciones Nros. 002 al 012/2020-EGG, a partir del día 21 de septiembre y hasta el día 11 de octubre inclusive.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que con excepción de los agentes que pertenezcan a los grupos de riesgo, el personal continuará afectado a una guardia mínima con horario de atención de lunes a viernes de 09 a 13 hs., fijándose además dos números telefónicos de contacto para comunicarse en caso de urgencia.-

Artículo 3°.- EVALUAR la continuidad de la medida dispuesta en el Artículo 1° de la presente Disposición, si persistieran a su vencimiento las circunstancias que de hecho la motivaron.-

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) herederos y acreedores de ABURTO JUANA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Agosto 03 de 2016

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-10-20 V: 05-10-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría Autorizante, cita y emplaza para que en el plazo de DIEZ días comparezca el Sr. ÁNGEL TARSIA a manifestar lo que estime corresponder y tome conocimiento de la petición de autos caratulados: «WEIGANDT; Berta Hildegard S/Petición de Divorcio»(Expte.617/2020), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Septiembre; 17 de 2020.-

CLAUDIA CARDOZO  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-20 V: 05-10-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Oscar Alfredo LANNI, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LANNI, OSCAR ALFREDO S/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 1138/2020.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2020.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-20 V: 06-10-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ITALO HECTOR DE PAMPHILIS, D.N.I. 5.357.197 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DE PAMPHILIS, ITALO HECTOR S/Sucesión abintestato» (Expte. 000022/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 10 de 2020

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-10-20 V: 06-10-20

**EDICTO**

La Dra. Cecilia Criado, Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nro. 10, de la IIIera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Gallardo Nro. 1299; Secretaría a cargo de la Dra. Laura Clobaz, cita y emplaza por VEINTICUATRO DIAS (a contar desde la última publicación) a DARIO FERNANDO DEBAYLE PRIETO, DNI 30.700.168, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el expediente «DEBAYLE, AGUSTINA SASHA C/DEBAYLE PRIETO, DARIO FERNANDO S/SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO, (Expte N° 00531/18)», bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 343 CPCC).- Fdo. Cecilia Criado. Jueza.

Publíquese por DOS días.

San Carlos de Bariloche, de Agosto de 2020

CLOBAZ LAURA MÓNICA  
Secretaria

I: 02-10-20 V: 05-10-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don HONORIO ESQUIVEL, para que se presenten a ejercer sus derechos en autos caratulados: «Esquivel, Honorio S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1516 Año 2019. Publíquense por TRES (3) días, bajo apercibimiento de ley, en Rawson, a los 24 días del mes de agosto de 2020.

Publíquese por TRES (3) DÍAS en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Chubut» (art. 712 C.P.C.C).

Rawson a los días del mes de agosto de 2020.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 02-10-20 V: 06-10-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIO, ARTURO DAMIÁN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrio, Arturo Damián S/Sucesión (Expte. 2354/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 07 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-20 V: 06-10-20

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FALCON MARIO GERARDO en los autos caratulados «Falcón Mario Gerardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000159/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Agosto 24 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-10-20 V: 07-10-20

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSILLA TRIVIÑO MARIA OFERICA en los autos caratulados «Mansilla Triviño María Oferica S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000353/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibi-

miento de ley.-

Trelew, martes 22 de Septiembre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-10-20 V: 07-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALFREDO MENDEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. Así se ha ordenado la publicación del presente por 1 día en autos: «MENDEZ, Jorge Alfredo S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 199-2020)

Esquel, 26 de Agosto de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 05-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANCHEZ, LIDIA y VILLEGAS DIAZ, VICTOR para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Sanchez, Lidia y Villegas Díaz, Víctor S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001251/2020.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 05-10-20 V: 07-10-20

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL, EDUARDO ESPINOSA, D.N.I. 14.075.829 para que dentro del término de TREINTA (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: «Espinoza, Daniel Eduardo S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 000921/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2020

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 05-10-20 V: 07-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, sito en Avda. 25 de mayo N° 242 de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, mediante edictos que se publicarán por UN (1) DÍA, cita y emplaza por el término de TREINTA días a los herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL SCLAR, para que comparezcan a estar a derecho en sus autos sucesorios

«SCLAR, Roberto Daniel S/Sucesión» (Expte. N° 265 Año 2020). Rawson, Chubut, a los 25 días del mes de septiembre de 2020.-

Publicación: Un (01) Día.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

P: 05-10-20

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. HILDA GLADYS FUNES, D.N.I. 11.275.405, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «Funes, Hilda Gladys S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 440, Año 2020).-

Puerto Madryn, 21 de Septiembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 05-10-20 V: 07-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso



con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de VILLEGAS CARMELO ANTONIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Villegas Carmelo Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000484/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Septiembre 22 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 05-10-20 V: 07-10-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros Único s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi cita y emplaza por el término de cinco días a JONATAN MARCELO MARTINEZ para comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados «GUBER, Zulema Raquel C/ MARTINEZ, Jonatan Marcelo S/ Cumplimiento de contrato 000318/2019» Expte. N° 000318/2019.-

Publicación: dos días (02) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 28, días del mes de septiembre de 2020.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

I: 05-10-20 V: 06-10-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los herederos instituidos y demás beneficiarios de los bienes dejados por la Sra. LIDIA ALCIRA GIMMELLI, DNI 5.093.242, para que en el término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gimmelli, Lidia Alcira S/Sucesión testamentaria» Expte N° 266/2020. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-20 V: 07-10-20

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n°1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A de Ahorro para Fines Determinados c/ GARCIA, Ana María y Otros S/Ejecutivo» (508/2017), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOS-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) CLIO MIO 5P DYNAMIQUE 2015, motor Marca - RENAULT, N° Motor: D4FG728Q211335, Marca Chasis RENAULT, N° Chasis: 8A1BB2U01GL829598, Dominio OSV-483.- con los siguientes detalles: con 40798 Km., con parabrisas trasero roto, detalles de pintura generales propios del uso, DEUDA: (fs. 130) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al parque automotor por la suma de \$17.912,80.- que abarca desde cuota 06/2015 a 11/2017 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder, con más la suma de \$15.945,60.- por el periodo 12/2017 a 07/2020. Asimismo se informa que registra multa por infracciones de tránsito por la suma de \$1.000.-, deudas que serán actualizadas al momento de su cancelación.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art. 16, Título IV, y art. 17, Cap. I, Título IV, Ley N° 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate, dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 404 del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. EL REMATE: se efectuará el día 09 de Octubre próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 01 de Octubre del 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 05-10-20 V: 06-10-20



**MULTIMEDIO PATAGONIA ONLINE SOCIEDAD POR  
ACCIONES SIMPLIFICADAS - CUIT N° 30-  
71648669-5**

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de órgano de Administración.

Fecha: 03/07/2020

Se resuelve por Asamblea a Accionistas de «MULTIMEDIO PATAGONIA ONLINE S.A.S.», la renuncia al cargo de Administradora Titular de la Señora PINILLA, Cecilia Bernarda. Se designa una nueva gerencia con la siguiente conformación: Administrador Titular, Luis Darío FERNANDEZ, DNI 30.088.626, domiciliado en Emilio Frey 395 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, Administrador Suplente, Claudio Andrés BONTES, DNI N° 28.637.341, domicilio en La Pampa Hoggides 483 de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-10-20

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de JOSE DE SAN MARTIN, que el Sr. Ricardo Luis Gerosa, ha solicitado la renovación de permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Arroyo Genoa, en un caudal aproximado de 115.200,00 m3/año (0,12 l/ha.s) para su utilización de riego de 32,00 has. durante los meses de septiembre a noviembre de cada año y un caudal aproximado de 1.608,25 m3/año para para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 1.770 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Lotes 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103 y 120 de la Colonia General San Martín, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) RICARDO LUIS GEROSA - LOCALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN (EXPTE. 248 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de

permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 01-10-20 V: 05-10-20

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 26/2020**

Objeto: «Adquisición de Materiales para TGBT – Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 15 de Octubre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 15/10/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 02-10-20 V: 07-10-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación**

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación  
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20**

OBRA: «Ampliación. 1 Etapa. Escuela de Nivel Primario N°58 Paraje El Coihue

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos siete. (\$9.148.610,00)

Valor Básico Abril de 2020

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Garantía de oferta: Pesos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis con diez centavos (\$91.486,10)

Capacidad de ejecución anual: Pesos veintiún millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro (\$21.956.664,00) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$10.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360,

Rawson-Chubut

Adquisición de: Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson -Chubut contra presentación de comprobante de pago.

Presentación de: propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 04 de NOVIEMBRE DE 2020, en la

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se realizará el día MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 02-10-20 V: 08-10-20

#### **UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA U.E.P.P.**

Licitación Pública N°001/2020-UEPP, acorde al siguiente detalle: Objeto del llamado: «contratación del Servicio de Barrio y Limpieza de los sitios operativos y calles dentro de la jurisdicción del Puerto de Rawson, a efectos de continuar con el mejoramiento del manejo de los residuos sólidos urbanos, provenientes de los buques que operan en Puerto Rawson, por el plazo de 6 (seis) meses».

- Presupuesto Oficial: PESOS Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$2.400.000,00.-).
- Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
- Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.
- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 16 de octubre de 2020, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.
- Fecha de apertura de las Ofertas: el día 16 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en sede de la Uni-

dad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

- Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 09:00 a 13 hs.

I: 05-10-20 V: 09-10-20

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA y CRÉDITO PÚBLICO Dirección General de Administración**

##### **Licitación pública N° 01/2020-EC**

Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Anexo Archivo sito en Marcelino González s/n de Puerto Rawson y Dirección General de Estadística y Censo sita en San Martín y Gregorio Mayo de Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2021, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Licitación Pública N° 01/2020-EC

Expediente N°: 958/2020-EC

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson y Dirección General de Estadística y Censo sita en San Martín y Gregorio Mayo de Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2021 con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Lugar y fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson

El día 16 octubre de 2020 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de mayo 550 - Rawson - Planta Baja

Presupuesto Oficial: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.960.000)

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 49.600)

- Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 Enero de 2021

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5000) - Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 - Banco del Chubut S.A. - Casa Matriz

I: 01-10-20 V: 06-10-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

**Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00